



Handwritten signature and number 41

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág 1 de 3
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO (F-000047) 05 MAR 2013

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2013

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N°563 de 1996, el Artículo 68 de la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 51 Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a través de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
- 4.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Funcionamiento e Inversion de la actual vigencia.
- 5.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
6. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a reducir estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de Funcionamiento de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
0321	GASTOS GENERALES APROBADOS		
032108	Adquisición de bienes y servicios Comunicaciones y transporte	300.000.000,00	



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 3
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS (CR)			
03231001	Gastos de Personal Fondo de Pensiones Territorial de Santander			
0323100105010101	Administración Central			310.000.000,00
03232301	Apoyo Sindical		10.000.000,00	
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO			310.000.000,00	310.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de Inversión de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
0539	SECTOR GOBIERNO - APROBADOS		
053990	Otros programas de inversión		
0539900101	Atención a Víctimas	1.000.000.000,00	
0539900103	Trata de personas y tráfico de migrantes		200.000.000,00
0539900104	Prevención, Protección y Promoción de los derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario		200.000.000,00
0539900105	Fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Departamento de Santander		300.000.000,00
0539900106	Por los derechos de la población carcelaria		50.000.000,00
0539900107	Implementación del sistema del interior como estrategia de interacción para la paz		50.000.000,00
0539900802	Asesoría y asistencia a actores comunitarios y gobiernos locales	200.000.000,00	
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO - APROBADOS		
054490	Otros programas de inversión		
0544900107	Institucionalización de la política pública de mujer y género en Santander		2.000.000.000,00
0544900106	Fomento de Oportunidades para las Mujeres	2.000.000.000,00	
05449003	LINEA ESTRATEGICA SUSTENTABLE		
0544900302	Mejorar el conocimiento del riesgo		300.000.000,00
0544900304	Gestión del riesgo para la prevención de urgencias emergencias y y desastres		200.000.000,00
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS		
054790	Otros programas de inversión		
0547900401	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano	100.000.000,00	

E-000047

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 3
0547900817	Fortalecimiento fiscal y financiero			1.640.000.000,00
0547900816	Mejoramiento procesos administrativos de la secretaria de hacienda		1.580.000.000,00	
0547900820	Apoyo y seguimiento a la ejecución presupuestal		60.000.000,00	
TOTAL TRASLADO INVERSION			4.940.000.000,00	4.940.000.000,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Bucaramanga, a los

05 MAR 2013

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Vo Bo. **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**
Secretario de Hacienda (D)